

## ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID 4 DE MAYO DE 2021

## **NO RESIDENTES**

## SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PARA VOTAR

Si se encuentra temporalmente en la República Dominicana, prevé permanecer en esta situación hasta el día 4 de mayo de 2021 y está inscrito en un municipio de la Comunidad de Madrid, puede solicitar la documentación para ejercer el voto por correo (una vez realizada la solicitud, no podrá votar personalmente en España).

Para efectuar esta solicitud debe presentarse personalmente en este Consulado General de España, Avda. Independencia, 1205, Zona Universitaria, con una foto y su pasaporte o DNI españoles originales.

El plazo para solicitar el voto vence el **5 de abril de 2021** inclusive. Nuestro horario en días laborables será de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 y el día 20 de marzo de 08:00 a 11:00 y el 21 de marzo y 1, 2, 3 y 4 de abril de 2021 de 9:00 a 12:00.

El impreso puede solicitarse en este Consulado o descargarse a través de la página electrónica del Ministerio de Asuntos Exteriores:

http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/ElMinisterioInforma/Documents/Formulario%20solicitud%20ERTA.pdf

## MODALIDAD PARA EJERCER EL DERECHO DE SUFRAGIO

Una vez recibida la documentación para votar, el elector deberá enviar su voto a su mesa electoral, por correo certificado, no más tarde del día **30 de abril de 2021**.

Solo podrá votar si ha solicitado y recibido su documentación electoral.

Para información adicional sobre este proceso electoral visite la página electrónica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (<a href="www.exteriores.gob.es">www.exteriores.gob.es</a>) y la de este Consulado (<a href="www.exteriores.gob.es/consulados/santodomingo">www.exteriores.gob.es/consulados/santodomingo</a>) o comuníquese a nuestro correo <a href="cog.santodomingo.pas@maec.es">cog.santodomingo.pas@maec.es</a>